CONTRATO N° 03/2020

REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2198 SAN FRANCISCO DE ASÍS DE LA CIUDAD DE SAPUCAI. ID Nº 379.928

Entre la Municipalidad de Sapucai, domiciliada en Julio Villalba c/16 de Julio, República del Paraguay, representada para este acto por la señora Norma Belén Zárate de Monges, denominada en adelante la CONTRATANTE,, por una parte, y, por la otra, la firma DARDVIS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, domiciliada en Mby`a 1170 c/Tacuara, República del Paraguay, representada para este acto por Víctor Daniel Ruiz Díaz Lucena, con Cédula de Identidad N° 3.984.436, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2198 SAN FRANCISCO DE ASÍS DE LA CIUDAD DE SAPUCAI", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2198 SAN FRANCISCO DE ASÍS DE LA CIUDAD DE SAPUCAI.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Dardvis
INGENIERIA
CONSTRUCCIONES
RUC: 3984436 - 6

MUNICIPALIDAD DE SAPUCAI
INTENDENCIA

Norma Belén Zárate de Mónges
Intendente Municipal
Municipalidad de Sapucai

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 379.928

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2020, convocado por la Municipalidad de Sapucai. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 07/2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Techo	Unidad Medida Global	1		
1.1	Desmonte del techo existe sin recuperación	Metros cuadrados	58	86.500	5.017.000
1.2	Techo te teja española sobre tejuelones con madera y ybyrapyta	Metros cuadrados	58	445.500	25.839.000
2	Desmonte del piso y zócalo existente	Metros cuadrados	188	25.000	4.700.000
3	Contrapiso de 10 cm	Metros cuadrados	188	42.000	7.896.000
4	Piso de baldosa calcarea	Metros cuadrados	188	85.000	15.980.000
5	Zocalo de baldosa calcarea	Metro lineal	111	35.000	3.885.000
6	Pintura exterior	Metros cuadrados	193	40.000	7.720.000
7	Pintura interior	Metros cuadrados	287	35.000	10.045.000
8	Pintura de techo	Metros cuadrados	200	40.000	8.000.000
9	Pintura de canaleta	Metro lineal	35	35.000	1.225.000
10	Canaleta	Metro lineal	35	115.000	4.025.000
11	Instalación eléctrica con artefactos	Unidad Medida Global	1	8.500.000	8.500.000
12	Restauración de pizarron	Unidad	5	650.000	3.250.000
13	Vidrios tipo blindex	Metros cuadrados	31	700.000	21.700.000
14	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	2.044.000	2.044.000
	Precio Total				**129.826.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes, Ciento veinte y nueve millones, ochocientos veinte y seis mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en

Norma Belén Zárate de Mónges
Intendente Municipal
Municipalidad de Sapucai

MUNICIPALIDAD DE SAPUCAI · INTENDENCIA

ardvis INGENIERIA CONSTRUCCIONES RUC: 3984436 - 6

las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo para la ejecución de los trabajos es de 60 (sesenta) días a partir del Acta de Orden de Inicio de Obras, la obra será ejecutada en el inmueble de la Escuela Básica Nº 2198 San Francisco de Asís de la ciudad de Sapucai.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: *Intendencia Municipal.*

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Norma Belén Zárate de Mónges
Intendente Municipal
Municipalidad de Sapucai

Dardvis
INGENIERIA
CONSTRUCCIONES
RUC: 3984436 - 6

MUNICIPALIDAD DE SAPUCAI · INTENDENCIA

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Sapucai, República del Paraguay al día 30 del mes de abril del año 2020.

MUNICIPALIDAD DE SAPUCAI · INTENDENCIA

Firmado por _____ Norma Belén Zárate de Monges (en nombre de la Contratante)

Dardvis
INGENIERIA
CONSTRUCCIONES
RUC: 3984436 - 6

Firmado por _____ Victor Daniel Ruiz Díaz Lucena (en nombre de la Contratista)